



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ayuntamiento de Salamanca

## MOD. 0549 - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL PMVU

### 1. FORMA DE ACCESO Y TIPO DE INMUEBLE SOLICITADO

#### 1.1. FORMA DE ACCESO

COMPRA

ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA

ALQUILER

#### 1.2. TIPO DE INMUEBLE

VIVIENDA

Tipo

Adaptada

TRASTERO

PLAZA DE GARAJE

### 2. DATOS PERSONALES DEL /DE LA SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Razón social (Personas jurídicas)		
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)		NIF
Localidad	Código Postal	Provincia
Nacionalidad		Fecha de nacimiento
Teléfonos		Correo electrónico *
Fijo:	Móvil:	

### 3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE *(Rellene este apartado SOLO si actúa por medio de representante, lo que deberá acreditar por cualquier medio que sirva para dejar constancia fidedigna de su existencia)*

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio (Tipo y nombre de la vía, nº, portal, piso, escalera, puerta)		NIF
Localidad	Código Postal	Provincia
Teléfonos		Correo electrónico *
Fijo:	Móvil:	



## **6. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS SOLICITANTES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA**

En todo caso, no haber renunciado de forma injustificada a una vivienda adjudicada por la E.P.E PMVU en el curso de los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

### Personas físicas:

- Las personas solicitantes deben tener capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles y no encontrarse incapacitadas, ni concurrir en ellas causa de imposibilidad o prohibición para obligarse contractualmente.
- Todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia deben estar empadronados en el municipio de Salamanca en la fecha en la que se solicite la inscripción en el Registro de demandantes de vivienda. Si no autoriza la consulta de datos del padrón municipal en el apartado 10, debe presentar justificante de dicho empadronamiento.

### Personas jurídicas, deben presentar para su inscripción en el registro:

- Estatutos o norma fundacional acreditando que se trata de una persona/entidad sin ánimo de lucro.
- Informe acreditativo de su solvencia económica.
- Memoria justificativa de la necesidad de disponer de una vivienda de protección pública.

## **7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS SOLICITANTES PARA ACCEDER A UNA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR EL PATRONATO DE LA VIVIENDA**

- Sin perjuicio de lo que establezcan en cada caso las bases reguladoras de cada convocatoria, los requisitos que se señalan a continuación deberán cumplirse tanto por la persona solicitante como por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia en el momento de presentar la solicitud de participación en la correspondiente convocatoria, y mantenerse en el momento de la adjudicación definitiva y en la fecha en la que se solicite el visado del contrato.
- Ninguna persona puede figurar en más de una solicitud, ya sea como solicitante o como miembro de una unidad familiar o de convivencia. Si así fuera, se eliminarán la segunda y posteriores.
- Requisitos para el acceso a una vivienda de protección pública:
  - Las personas físicas deben tener capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles y no encontrarse incapacitados, ni concurrir en ellos causa de imposibilidad o prohibición para obligarse contractualmente.
  - Las personas jurídicas pueden ser públicas o privadas sin ánimo de lucro, tener solvencia económica, y justificar la necesidad de disponer de una vivienda de protección pública.

Además de los anteriores deberán cumplirse los siguientes requisitos, con las particularidades que en su caso deriven de la correspondiente convocatoria:

### 1. Ingresos de la unidad familiar o de convivencia:

Las personas solicitantes deberán acreditar unos ingresos totales ponderados de la unidad familiar o de convivencia, señalados en las bases imponibles general y del ahorro, situados entre 1 y 3,5 veces el IPREM y referidos al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido.

Su cálculo se efectuará de acuerdo con los criterios que se determinen mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda.

Asimismo, podrán tenerse en cuenta a juicio de la E.P.E. PMVU otro tipo de ingresos siempre que sean de percepción regular y de carácter permanente y resulten acreditados por el interesado.

2. Empadronamiento en el municipio de Salamanca:

Todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia deben estar empadronados en el municipio de Salamanca.

Los ciudadanos que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que no les sea de aplicación el régimen comunitario deben contar, además, con permiso de residencia vigente.

3. No ser titular de otra vivienda:

No ser titular del pleno dominio o de un derecho de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda.

No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que, cumpliendo el resto de requisitos, necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables a la persona interesada.

4. Necesidad de vivienda en el municipio de Salamanca.

5. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca y cualquier otra Administración y frente a la Seguridad Social.

6. Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León en la fecha en la que se solicite el visado del contrato.

## 8. **NORMATIVA DE APLICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Será de aplicación la normativa estatal y autonómica vigente en materia de vivienda, así como el Protocolo para el acceso a las viviendas promovidas por la E.P.E PMVU, y los requisitos y especialidades establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de adjudicación de la promoción de que se trate, y en la correspondiente calificación de vivienda protegida.
- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos será solicitada por la E.P.E PMVU en el momento procedimental oportuno.
- La E.P.E PMVU se reserva el derecho a solicitar cualquier otra documentación distinta a la señalada si ello fuera necesario para la mejor resolución del expediente.
- Las dudas que puedan surgir en la interpretación o cumplimiento de cualquiera de los requisitos de acceso serán resueltas por el Consejo de Administración de la E.P.E PMVU.

## 9. **SOLICITANTES DE PLAZAS DE GARAJE**

Deben seleccionar la casilla “plaza de garaje” en el apartado 1.2. de esta solicitud y cumplimentar los datos de los apartados 2, 3 (cuando corresponda) y 4.

## 10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona solicitante autoriza a la E.P.E. PMVU para la consulta, obtención y tratamiento de los datos pertinentes de las Administraciones, Organismos y Entidades que se relacionan a continuación a los efectos de la presente convocatoria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para participar en el procedimiento y acceder a los inmuebles.

En caso de que la persona interesada se oponga a dicha consulta, obtención y tratamiento de datos lo deberá señalar expresamente en el siguiente cuadro, **aportando la documentación pertinente cuando le sea requerida.**

Comprobación de datos (marque lo que desee)	AUTORIZO la consulta	Me OPONGO a la consulta
Del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): Situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta, vida laboral.		
De la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT): Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Declaración de la renta.		
De la Dirección General del Catastro: Datos catastrales, certificado de titularidad.		
Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal, maternidad.		
De la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, vida laboral.		
De los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León: Certificado acreditativo de discapacidad/movilidad reducida.		
Dirección General de la Policía: Datos de identidad		
Del Ayuntamiento de Salamanca: Padrón Municipal y obligaciones tributarias municipales		

## 11. DECLARACIONES, CONSENTIMIENTO Y COMPROMISOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Con la firma de la presente solicitud, la persona solicitante:

1º) Declara responsablemente:

- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos que, en su caso, aporta, son copia fidedigna de la documentación original, que podrá ser requerida en cualquier momento para su verificación.
- Que conoce y acepta el contenido íntegro del Protocolo para el acceso a las viviendas promovidas por la E.P.E PMVU y, en su caso, de las Bases de la correspondiente convocatoria.
- Que cumple los requisitos señalados en la presente solicitud para incorporarse al Registro de demandantes de vivienda de la E.P.E PMVU.
- Que necesita vivienda en el municipio de Salamanca para residencia habitual y permanente.
- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca y cualquier otra Administración y frente a la Seguridad Social.

2º) Da su consentimiento para la publicación de los listados que genere el procedimiento de adjudicación.

3º) Se compromete a comunicar a la E.P.E PMVU cualquier variación que se produzca en los datos señalados en la presente solicitud tras su presentación.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en los arts. 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y otras disposiciones de aplicación, los datos facilitados, serán tratados para el propósito específico del registro de demandantes de viviendas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individual automatizada, incluida la producción de perfiles, en la forma establecida en la legislación vigente al respecto ante el órgano responsable del expediente (E.P.E PMVU) mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección: [pmvu@aytosalamanca.es](mailto:pmvu@aytosalamanca.es) o presencialmente previa petición de cita en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, \_\_\_\_\_

Firma de la persona solicitante o su representante

**SR. PRESIDENTE DE LA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (E.P.E PMVU)**